



ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT Año 2016) 3900.00	(en S/)	Evaluación Previa					RECORRERACIÓN	REVISIÓN		
					Auto médico	Positivo						Negativo	
2.2.1 SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE-PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
26 RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES													
	(Organización Social de Base, Organizaciones de vecinos y/o Juntas vecinales, Organizaciones de Trabajadores ambulantes, Organizaciones de comerciantes, Organizaciones culturales y educativas, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas y otras organizaciones que se constituyen en la jurisdicción en el RUOS) Base Legal : -Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 73 numeral 5.5.3 -Ordenanza Municipal N° 045-2010-MPC (06.10.10)	1 Solicitud dirigida al Alcalde con carácter de declaración jurada debiendo señalar, nombre del peticionario, su DNI, nombre y dirección de su organización así como el pedido expreso de reconocimiento y registro. 2 Copia del acta de fundación o de constitución. 3 Copia del Estatuto y Acta de aprobación. 4 Copia del Acta de Elección del Órgano Directivo. 5 Copia de Nomina de los miembros del Órgano Directivo. 6 Copia de Nomina de los miembros de la Organización, con un mínimo de veinte (20) miembros. 7 Plano de Ubicación o Croquis del radio de acción de la organización. 8 Pago por derecho de trámite. Notas:- (a) En el caso de renovación se debe adjuntar los requisitos 1), 3), 5), 6) y 8).	0.266	10.50		X		10	Unidad de Trámite Documentario	Subgerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte	Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte	Gerencia de Desarrollo Social	
27 RENOVACIÓN DEL ÓRGANO O MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES INSCRITAS EN EL RUOS													
	Base Legal : -Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 73 numeral 5.5.3 -Ordenanza Municipal N° 045-2010-MPC (06.10.10)	1 Solicitud dirigida al Alcalde con carácter de declaración jurada debiendo señalar, nombre del peticionario, su DNI, nombre y dirección de su organización. 2 Copia de Nomina de los miembros del Órgano Directivo. 3 Copia del Acta de Elección del Órgano Directivo.	Gratuito			X		10	Unidad de Trámite Documentario	Subgerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte	Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte	Gerencia de Desarrollo Social	
28 INSCRIPCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA OMAPEL.													
	Base Legal : -Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 84. -Ley N° 29973 (24.12.12), Art. 70, 70.1, 70.2.	Previamente a la inscripción, el usuario deberá tramitar la obtención de su Documento de Identificación de Discapacidad-DID el mismo que será otorgado mediante Resolución expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS. La Municipalidad tramitará los documentos presentados, ante el CONADIS, quien determinará la procedencia del reconocimiento de la discapacidad. Requisitos para obtener el reconocimiento ante CONADIS 1 Solicitud de registro - Persona Natural y una copia simple del mismo, con carácter de Declaración Jurada, en formato de CONADIS (proporcionado por la OMAPEL de la MPC) 2 Certificado de Discapacidad original (según formato aprobado por RM. N° 372-2000-SA/DM) expedido por el Hospital Regional o ESSALUD, según corresponda, así también, adjuntar una copia del certificado de discapacidad. 3 Dos fotografías recientes del solicitante, a color, tamaño carnet y fondo blanco. Notas:- (a) Previa a la evaluación en el CONADIS-Lima, se expedirá la respectiva Resolución de Discapacidad y se otorgará el DID. (b) El formato de Certificado de Discapacidad (vacio) para los casos del Hospital Regional, puede ser recabado en el OMAPEL de la MPC. Requisitos para la inscripción ante la OMAPEL de la MPC 1 Ficha de Inscripción (proporcionada por la OMAPEL de la MPC).	Gratuito							Unidad de Trámite Documentario	Subgerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte	CONADIS	Responsable de la OMAPEL



ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Forma (Lecto o Escrito)	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT Año 2016)	(en S/)	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				3950,00		Positivo	Negativo					
		2 Copia simple de la Resolución de Discapacidad, otorgada por el CONADIS - Lima. 3 Una fotografía a color, de frente, tamaño carnet. Notas.- (a) Al apersonarse el usuario, se procederá a llenar la Ficha Socio económica, proporcionada por la OMAPEP de la MPC. CONADIS=Consejo Nacional para la integración de la persona con Discapacidad. DID=Documento de Identificación de Discapacidad. OMAPED=Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.										
29	VEEDURIA EN ELECCIONES VECINALES Base Legal : -Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 (10.04.01), Art. 107, 113.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, con carácter de Declaración Jurada		Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario	Subgerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte		
30	REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL PROCESO DE ELECCION DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL Base Legal : -Ley 29056-Ley Marco del Presupuesto Participativo (08.08.03) -Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 (10.04.01), Art. 107, 113.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, firmada por Representante Legal. 2 Copia del documento que acredite personería jurídica inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, mayor de 60 días a la fecha de su presentación. 3 Acreditar documentadamente un mínimo de tres años en la actividad institucional y/o presencia efectiva y de trabajo en el distrito.		Gratuito		X		1	Unidad de Trámite Documentario	Subgerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte		
2.2.2 SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD												
31	DUPLICADO DE CREDENCIAL DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DIRECTIVO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Base Legal : -Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 (10.04.01), Art. 107, 113.	1 Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando pérdida o deterioro del Certificado. 2 Pago por derecho de trámite.		0.316	12.50		X		Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte	Subgerente de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte		
En el caso de personas naturales además se indicará nombres, apellidos, domicilio real, N° DNI o carné de extranjería. En el caso de personas naturales que comparecen a través de representante nombres, apellidos, domicilio real, N° DNI (o carné de extranjería) del representante y representado. En el caso de personas jurídicas, denominación, domicilio legal, N° de RUC, partida registral, así como nombre, apellidos, domicilio real y N° de DNI del representante legal.												
3 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
3.1 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA												
3.1.1 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
32 RECURSOS IMPUGNATIVOS EN MATERIA TRIBUTARIA												
	32.1 RECURSO DE RECLAMACION Base Legal -D.S N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (23.06.13) Arts. 132 y 137	1 Escrito fundamentado y firmado por abogado hábil. Notas.- (a) En caso de extemporaneidad (Resolución de Determinación, de Multa y Orden de Pago), acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por nueve (09) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso. (b) Procede contra Resolución de Determinación, Resolución de Multa, Resolución de pérdida de fraccionamiento		Gratuito			X	9 meses	Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Administrac. Tributaria		
	32.2 RECURSO DE APELACION Base Legal -D.S N° 133-2013-EF, TUO del Código Tributario (23.06.13)	1 Escrito fundamentado y firmado por abogado hábil.		Gratuito			X	12 meses	Unidad de Trámite Documentario	Tribunal Fiscal		